



Ayuntamiento de **Lebrija**

DOÑA JOSEFA GANFORNINA DORANTES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2021, aprobó con el voto a favor de los Concejales de los Grupos PSOE, CIUDADANOS Y GANEMOS y la abstención de los Concejales del Grupo P.P. de los miembros presentes que componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:

«Innovación n.º 6 del Plan General de Ordenación Urbanística de Andalucía aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 29 de Abril de 2015, publicado en el BOJA n.º 212 de fecha 30 de Octubre para la Modificación en el ámbito del ARI Urt-2 (Planeamiento Incorporado Peri UE-8 “La Huerta”) del término de Lebrija.

Se da cuenta por la Delegación de Urbanismo del instrumento de Planeamiento denominado “Innovación del P.G.O.U. en el ámbito del ARI Urt-2” en el término de Lebrija y Evaluación Ambiental Estratégica simplificada (EAEs), substanciado mediante el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, con fecha 06-04-2021 (Expediente EAE/SE/462/2020/S).

Se ha formulado Consulta Pública Previa el 27/05/2021 al 11/06/2021 en el Tablón de Edictos en la sede electrónica del ayuntamiento, sin que se hayan aportado opiniones o sugerencias por los ciudadanos, organizaciones o asociaciones.

Constan informes del Arquitecto Municipal informando el expediente con fecha 29/11/2021 y 09/12/2021 informando favorablemente la innovación considerando la misma estructural. Consta Informe de la Secretaria Accidental con fecha 13/12/2021.

El Documento Técnico justifica los fines y objetivos así como la conveniencia y oportunidad de esta Innovación. Con el objetivo de innovar la densidad global residencial del ámbito con destino preferente a vivienda protegida, en coherencia con el plan municipal de la vivienda, estableciendo como carga la demanda de espacios libres adicionales generados por el incremento de la densidad global, cesión que se propone mediante compensación económica, justificada por la escasa entidad de la superficie acceder. Mejorar la regularización del subsuelo para aparcamiento en el ámbito del casco histórico, con la modificación del apartado 5 del artículo 2.14 régimen subsuelo de las normas urbanísticas del PGOU vigente.

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	SoFNV1zjFN6SZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	17/12/2021 13:06:35 17/12/2021 12:57:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoFNV1zjFN6SZCQhN9xnRQ==		





Ayuntamiento de **Lebrija**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 c) y artículo 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. La competencia para la adopción del acuerdo de Aprobar la Innovación del P.G.O.U. corresponde al Pleno de la Corporación para su tramitación con mayoría Absoluta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar Inicialmente la Innovación al PGOU N° 6 de Lebrija en el ámbito del Area de Reparto Interior Urt-2 (Planeamiento Incorporado Peri UE-8 “La Huerta”), del término municipal de Lebrija junto con el Resumen Ejecutivo, redactado por el Arquitecto D. Alfredo Linares Agüera y promovido por Inmuvisa (Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.). A su vez se incorpora el Informe Ambiental Estratégico de la Delegación Territorial del Desarrollo Sostenible en Sevilla, que declara que la modificación no tendrá efectos significativos en el Medio Ambiente siempre que se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el Informe Ambiental Estratégico, conforme a lo establecido en el art. 40.6.d. de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de un mes en el B.O.P., un diario de Divulgación Provincial, en el tablón de edicto y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento, accesible a través de la página www.lebrija.es, para que los interesados puedan formular alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.- Requerir los informes, dictámenes, a las entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y previstos legalmente como preceptivos. La remisión de informe se sustanciará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – Fax 955 972928 – secretariageneral@lebrija.es C.I.F. P4105300J

Código Seguro De Verificación:	SoFNV1zjFN6SZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Josefa Ganfornina Dorantes	Firmado	17/12/2021 13:06:35 17/12/2021 12:57:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoFNV1zjFN6SZCQhN9xnRQ==		

